



Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1849 DE 2017)  
**RADICACIÓN:** 50001-31-20-001-2018-00024-00  
**AFECTADO:** NOHARBERDT ENRIQUE GUTIÉRREZ LADINO Y OTROS.  
**FISCALÍA:** DIECISEIS (16) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar cumplimiento al auto del 06 de noviembre de 2019<sup>1</sup>, mediante el cual se ordenó la práctica de pruebas dentro del presente asunto, se ordena que por secretaria se realicen las siguientes acciones:

Teniendo en cuenta que en memorial radicado el 28 de mayo de 2020 vía correo electrónico por parte del Juzgado 4º Penal del Circuito de Villavicencio-Meta<sup>2</sup>, manifiesta que una vez hallado en el archivo el proceso No. 500016105671200980839 en contra de LUIS HENRY GUTIÉRREZ TRUJILLO, no se encontraron copias de los elementos probatorios solicitados, tales como la orden de registro y allanamiento, las actas de registro y allanamiento, de incautación, el informe ejecutivo y el informe técnico de balística, motivo por el cual manifiestan le sean solicitados a la Fiscalía 1ª Seccional de Villavicencio.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se soliciten dichos elementos probatorios al mencionado ente investigador, otorgándole el término de **diez (10) días** contados a partir del recibo de la comunicación para que allegue con destino a las diligencias los documentos requeridos

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Fiscalía 19 Especializadas de Villavicencio, tiene a su cargo la carpeta del proceso penal identificado con el radicado No. 5000161056712013, adelantado por el Juzgado 3º Penal del Circuito de Villavicencio-Meta, se ordena que por secretaria, se les requiera para que dentro del término de **diez (10) días** contados a partir del recibo de la comunicación, alleguen con destino a las diligencias copia de la orden de registro y allanamiento, acta de incautación, informe técnico de balística, acta de registro y allanamiento e informe ejecutivo.

**CÚMPLASE**

  
**MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR**  
JUEZ

**FIRMADO POR:**

<sup>1</sup> Folios 113-114 c.o.2

<sup>2</sup> Folios 189-206 c.o.2



**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR  
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
VILLAVICENCIO**

*ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,  
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12*

*CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:*

**AE67EA73F3EFF56F08B903F26AF6F23B11552284117400FC73A3FE814F8CAC38**

*DOCUMENTO GENERADO EN 08/07/2020 03:39:41 PM*